

COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

2015 – 2017

SESIÓN No. 188

SESIÓN No. 188

Quito, 25 de noviembre de 2015

PRESIDENTA: buenas tardes señoras señores asambleístas bienvenidos a la sesión 188 de la comisión de desarrollo económico, como es de conocimiento la asambleísta Viteri ha venido. Bueno como es de conocimiento de todos hemos recibido de parte de la Secretaría el veto parcial del señor Presidente ha hecho a las ley de incentivos tributarios para la asociación público privada inversión extranjera por un lado contenta porque el veto ha sido de forma más que el fondo del temas no de concerniente a la ley y a los incentivos si no a la reformatorias que fueron incluidos esto es una cortesía desde Calceta los dulces están ahí para el día no a la violencia como le atiende a usted asambleísta Viteri después usted nos hace bullying continuamos señor secretario informe si hay excusas presentadas.

SECRETARIO: efectivamente señora Presidenta el asambleísta Galván desea que se lo principalice a Pablo de la Torre y el asambleísta Edgar Córdoba solicita que se principalice a la señora Bélgica Dávila.

PRESIDENTA: quedan principalizado los alternos que ha sido o nombrados por el señor secretario constante quórum señor secretario.

SECRETARIO: enseguida señora Presidenta María Soledad Buendía ausente, Juan Carlos Casineli presente, Bélgica Dávila Ramírez presente, asambleísta Patricia Donoso Chiriboga presente, asambleísta Pablo de la Torre presente, asambleísta Lidice Larrea presente, asambleísta Esteban Andrés Melo Garzón presente, asambleísta Omar Juez presente, asambleísta Moisés Fernando Tagle Galarraga presente, asambleísta Cynthia Viteri Jiménez presente, asambleísta Osvaldo Larriva Alvarado ausente, asambleísta Fanny Uribe López presente, señora presidenta con 10 asambleístas presentes tiene el quórum reglamentario para iniciar la sesión.

PRESIDENTA: gracias señor secretario indique la hora.

SECRETARIO: señora presidenta son las 16 horas con 13 minutos.

PRESIDENTA: siendo las 16 horas con 13 minutos y con el quorum reglamentario dejo instalada la sesión 188 de la Comisión de desarrollo económico existente solicitud de cambio de horario del orden del día.

SECRETARIO: no existe señora Presidenta solicitudes de cambio de orden del día.

PRESIDENTA: señor secretario lea la convocatoria.

SECRETARIO: enseguida señora Presidenta, Comisión del desarrollo económico productivo y la microempresa convocatoria por disposición de la





COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 188

licenciada Liss Larrea presidenta de la comisión especializada permanente el desarrollo económico productivo y la microempresa de conformidad al artículo 27 numerales uno y dos de la ley orgánica de la función legislativa del artículo numeral uno del reglamento de comisiones especializadas permanentes y ocasionales se convoca la señora de los señores asambleístas miembros de la Comisión a la sesión número 188 realizarse el día miércoles 25 de noviembre de 2015 las 15 horas 30 en su sede ubicada en el quinto piso del palacio legislativo avenida 6 de diciembre tiene en la ciudad de Quito República del Ecuador con el objeto de tratar el siguiente orden del día una. 1. Conocimiento del oficio número T3.6 7.3-6-SNJ-13-27. Del 17 de noviembre de 2015 mediante el cual el señor presidente la República remitió subvención parcial al proyecto de ley orgánica de incentivos acciones público privadas y la inversión extranjera. 2. Debate y aprobación del informe no vinculante de la objeción parcial tendrá la función ejecutiva respecto del proyecto de ley orgánica de incentivos para ser público privada de la inversión extranjera atentamente abogado César Borgeitor Villarreal secretario relator Comisión de desarrollo económico productivo y la micro empresa señora presidenta.

PRESIDENTA: señoras y señores asambleísta en cada una de sus correos institucionales esta remitido el veto parcial del señor presidente envió hasta la asamblea nacional y la Secretaría envió a la comisión de desarrollo económico voy a pedir la lectura del oficio correspondiente de la secretaria de la asamblea doy por entendido que cada uno de ustedes tiene este veto que ya ha sido o analizado por ustedes para pasar al segundo punto del orden del día lea señor secretario.

SECRETARIO: oficio número T 3.6 736-S N.J.-13-27 Quito 17 de noviembre de 2015 señora Gabriela Rivadeneira presidenta de la Asamblea Nacional, señora Presidenta contestó su oficio número A.M.-GE-2015 21 39 del 28 de octubre de 2015 recibido el palacio nacional el mismo día mediante el cual remite el proyecto de ley orgánica de incentivos para sesión único privada de la inversión extranjera al respecto de conformidad con los artículos 137 la constitución de la República del Ecuador y 64 de la ley orgánica de la función legislativa presento mi objeción parcial en los siguientes términos acápite primero sobre el numeral dos de la disposición reformatorio primera reforma del código orgánico de la producción comercio inversiones el capítulo primero del proyecto de ley orgánica de incentivos para ser público privada de inversión extranjera que fue enviado la Asamblea Nacional el 25 de septiembre del presente año se denominaba incentivos para el desarrollo de proyectos públicos de la sanción público privado y contenía cinco extensos artículos en el intento de reestructurar y reorganizar el referido proyecto de ley de manera más coherente la legislatura rescindió en numero el articulado y por tal razón dividió el contenido del capítulo primero en varios otros capítulos como resultado de aquella segmentación en nuevo capítulo primero del proyecto de ley aprobado por la Asamblea Nacional en segundo debate pasó a denominarse estructura institucional.



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

2015 - 2017

SESIÓN No. 188

PRESIDENTA: señores asambleístas, el secretario leyendo el veto que fue remitido yo solicitaba que pasamos al segundo punto del día porque ustedes ya tienen en sus correos, pasamos a el segundo punto del día donde tenemos debates y aprobación de acuerdo todos, ok, segundo punto del orden del día.

SECRETARIO: señora presidenta 2. Debate y aprobación del informe no vinculante de la objeción presentada por la función ejecutiva respecto del proyecto de ley orgánica de incentivos para sesiones público privada de inversión extranjera.

PRESIDENTA: señores asambleísta está abierto el debate concerniente al veto que el señor presidente enviado, yo pedí a Secretaría de la Comisión hiciera un comparativo del artículo como estaba el proyecto de ley y cuál ha sido el veto que envía el señor presidente lo podemos proyectar para en base de pronto abrir el debate tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso tiene la palabra asambleísta.

Muchas gracias presidenta yo vote en contra del proyecto por las razones que expuse tanto en el seno de la Comisión de desarrollo económico cuanto en el plenario y recuerda usted que argumentó la razón de mi voto encontrar a llegado el veto y el veto no acoge bajo ningún concepto los puntos que yo argumenté determinaba mi voto en contra recordará usted que tanto aquí como abajo y ante la prensa nacional manifesté que hay cuatro puntos graves en este proyecto de ley denominado alianzas público privadas primero que nos aceptaba la existencia la posibilidad de arbitrajes internacionales en temas de controversias de orden tributario es donde realmente está el grueso de las controversias en temas tributarios y que siendo así opinaba y lo reitero renteros opinión poca inversión vendrá si es que no hay arbitrajes internacionales en temas tributarios segundo para ser rápido segundo no estaba de acuerdo jamás en que se mantuviese el impuesto denominado zombi controversia de Guayaquil en cuanto a que todas actividades de orden comercial en Guayaquil tendrán que pagar lastimosamente un 2% de impuesto a sus activos yo pedí al Presidente de República través de los medios de comunicación del Presidente detrás de aquello o si no se veta sino se veta dije en el plenario incorpóreo artículo que inclusive leí la redacción en el sentido de que se entiende por derogado ese impuesto del 2 x 1000 para las actividades comerciales e industriales de Guayaquil tercero que los beneficios que o incentivos que trae esta ley es no lo incluyen a las actividades denominadas áreas estratégicas salgo del tema de las hidroeléctricas que ya están contratadas por tantos gruesos de inversión en aquellas áreas tendríamos poca inversión y lo que en su momento la ex ministra Nataly nos hizo conocer y cuarto por supuesto que no estoy no estoy de acuerdo que retorno incluya la participación del sector privado en forma definida en forma mandataria pues si se habla de un Comité consultivo que podrá con una opinión si se podrá es a expensas de la resolución de la intencionalidad del ministro del ramo o de quien comande ese Comité y manifestaba que deberá decir porque si no es mandatorio el veto no acoge esas posiciones y por



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 188

supuesto me hubiese gustado que si los haga para poder tener una mayor amplitud en el debate de hoy muchas gracias.

PRESIDENTA: gracias asambleísta tienen la palabra la asambleísta Fanny Uribe.

En lo que se refiere se pretende ampliar el número de hectáreas de terrenos rurales de la región amazónica y en otra zona definida por el ejecutivo dice el veto pero yo había hecho una observación y fue recogida por esta Comisión y aprobada en el pleno de la Asamblea Nacional en la que decían en la región amazónica e insular es decir Galápagos en la que no se grabara con el impuesto a las tierras rurales por las consideraciones que se había expuesto por ejemplo en lo que tiene que ver con la amazonia se decía que no se iba a grabar con impuestos porque estas tierras no eran rentables por los páramos del sector yo igual manera había expresado nuestra preocupación porque ustedes conocen que Galápagos está formado por erupciones volcánicas por lo tanto estas tierras no son todas productivas es más del 97% es parque nacional apenas un 3% corresponde a la área pobladas y según estudios el área productiva agrícola está en áreas del parque nacional y más diría una agravante para nosotros no es agravante en los términos de ahí fincas o tierras donde tienen planta endémica que obviamente es un atractivo turístico es positivo pero por otro no, no sirve para la agricultura y buena parte también por ejemplo nosotros no nos permiten llevar maquinaria tenemos una ley especial para Galápagos para el vehículo de transporte para que puedan sacar sus productos eso está totalmente prohibido la mano de obra la llevamos de la parte continental es sumamente caro no tenemos agua etc. todo esto hace que obviamente nosotros estamos felices que está también la región insular pero aquí vemos que se lo ha sacado de una vez más que nuestra provincia se le discrimina porque si están nombrando región amazónica mucho más el problema tenemos en tenemos la provincia de Galápagos por lo tanto solicito que esta incluya nuevamente a la provincia de Galápagos gracia.

PRESIDENTA: gracias Fanny tienen la palabra el asambleísta Moisés Tacle.

Gracias presidenta colegas asambleísta en algunos temas hay a la aplicación de los artículos que son pertinente temas relacionado con los plazos que debe considerarse en el caso de los deudores al banco de fomento y la extensión de los beneficios a todos los beneficiarios del crédito se debe pedir un crédito cosa que lo habíamos platicado en el debate que nos parecía muy discriminatorio que solamente se plantee sobre los pescadores artesanales de una sola provincia pudiéramos diferir en el tema técnico de las licencia de los productos de salud y un artículo donde el Presidente sostiene de que los certificado de buenas prácticas reemplaza con creces en el tema del registro sanitario yo estoy no estoy de acuerdo con eso técnicamente no es lo mismo lo uno que lo otro pero en todo caso podría ser un tema polémico y dos temas sobre los cuales y quisiera manifestar mi total oposición el primero se refiere a la ratificación de la vigencia de ese impuesto al hospital universitario de



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

2015 - 2017

SESIÓN No. 188

Guayaquil a todas luces más allá del asunto legal a todas luces injusto discriminatorio y totalmente anti técnico en un momento donde se está planteando la necesidad de que haya inversión de que las empresas sean más competitivas en donde definitiva capital privado de alguna manera nos rescate de la crisis económica resulta totalmente contraproducente que quería través de una manera bastante curiosa por decirlo la manera más sencilla más más leve se quiera revivir la vigencia del impuesto solamente para los empresarios que están asentados en el cantón Guayaquil o cuales pues totalmente discriminatoria y lo que realmente grave y lo digo sin ningún en lo que está pasando con el tema la Contraloría General del Estado este proyecto de alianzas pública privada permite la alianzas públicas privadas en varias modalidades hay que tomar mucho en cuenta este tema son varias las modalidades donde puede establecerse una alianza pública privada una modalidades que simplemente la entidad sector público dígame por ejemplo el ministerio de energía hace una alianza con una empresa extranjera para la construcción de un proyecto hidroeléctrico entonces en ese caso no se está formando una empresa de economía mixta no está establecido ningún ente jurídico juego sino que simplemente se firmaría un contrato en donde se establecen reglas de juego en cuanto al alcance y las obligaciones y derechos de los partícipes en esa alianza si el proyecto en mención y tiene relación con las áreas estratégicas no está sujeto a la auditoría de la Contraloría general eso es grave que los principales proyectos de inversión en este país van hacer en las áreas estratégicas ahora bien la ley en alguna parte dice que cuando se trata de empresas de economía mixta en otra modalidad jurídica distinta necesariamente el Estado ya sea una empresa pública o un ente del sector público tiene que tener participación mayoritaria eso no se aplica a otro tipo de alianza pero si en el caso de las empresas de economía mixta y por lo tanto, tiene que tener obligatoriamente participación mayoritaria entonces se aplica la disposición a la ley que dice que la Contraloría auditará el estado financiero de esa empresa de economía mixta directamente o a través de una empresa privada especializada eso dice la ley el presidente está vetando en el sentido de que sean solamente empresas privadas especializadas nacionales que hagan esa auditoría lo cual resulta realmente incomprensible por decirlo porque prácticamente la Contraloría paso que vamos más reducida la mínima expresión la próxima semana seguramente van a pasar la enmienda constitucional que tiene que ver con la Contraloría y yo diría que la contraloría tienen que vender los muebles y rematar sus edificios tendría ningún rol en un futuro cercano esa parte si me preocupa mi total oposición semejante despropósito realmente no alcanzo a comprender por qué se insiste que la Contraloría no tenga nada que ver en la auditoría de los estados financieros de las empresas de economía mixta cuando la ley es muy clara la ley señala que si puede hacerlo directamente o a través de una empresa privada como lo habíamos puesto en el informe del primer debate y como se aprobado en el plenario de la asamblea eso es presidenta gracias.

PRESIDENTA: gracias asambleísta dejo constancia que la asambleísta Soledad Buendía se incorporó a la sesión tiene la palabra asambleísta Sol.



COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 - 2017

SESIÓN No. 188

Gracias Presidenta un saludo y mil culpas de los minutos de retraso pero creo que en el día de la no violencia también debemos participar en algunas actividades con relación a ello. Si el secretario nos da lectura porque confunde lo que acaba de decir Moisés de la lectura el análisis realizado sobre el control de la contraloría del Estado el veto determina que la contraria realizara control externo de las empresas públicas mediante empresas especializadas para cada sector porque el análisis hemos discutido no puede existir todólogos y no temas específicos de cada una de las industrias o sector requerirían de especialización mi comprensión al veto es en este sentido no sé yo tengo una lectura equivocada si nos ayuda señora presidenta.

PRESIDENTA: la solicitud que se lea el veto propuesto

Al tema de la Contraloría con lo que expresa Moisés me queda la duda para mi determina que el veto la contraloría realizara controles externos de las empresas públicas mediante empresas especializadas en cada industria. Otorgada por la CFN creo que es importante el veto y aporta con una extensión de la remisión de intereses multas y recargos a todos los deudores de micro crédito otorgados por la CFN no solo a los pescadores que reciben lo que vimos en esta comisión esto es importante en función hay muchos sectores que han sido afectados por el desastre naturales porque externos al que había hablado también de hacer un análisis de cada uno de los casos esto da la potestad a la CFN de hacer de la discriminación solo con los pescadores si no poder ampliar beneficios de los otros sectores el veto también mejora la redacción de numeral tres del artículo 159 de la ley reformativa para la tributaria para no gravar a la amortización de créditos proveniente de paraísos fiscales cuando el prestador prestatario estén relacionados con dirección administrativa o rol capital se exonera del 10 a los pagos efectuados por concepto de rendimientos financieros ganancias de capitales depósitos a plazo fijo realizados por con un recursos provenientes del exterior creo que esta aclaración del veto ayuda a generar tranquilidad en la inversión extranjera que es lo que estamos buscando fomentar y generar estos serán los mecanismos a incentivar la inversión y un tema que ha suscitado también algún tipo de debate en la Comisión el área desgravada de impuesto a la tierra rurales y lo establece con claridad yo creo que es importante aquello se reforme el texto la ley orgánica empresas públicas para establecer el Estado puede participar aún con porcentaje no mayoritario modalidades asociativas la gestión de proyectos distintos sectores estratégicos de prestación de servicios públicos está reformativos declaratoria también fomenta y permite abrir puertas para aquello que habíamos planteado es el objetivo de esta ley el incentivo de la inversión nacional y extranjera en estos son mis observaciones de presidenta sobre las autorizaciones sanitarias establece que no se requerirá notificación o registro sanitario cuando se halla obtenido certificado de buenas prácticas de manufactura certificación rigurosamente superior exceptúan los casos biológicos naturales procesados de uso medicinal dentales dispositivos

COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

2015 – 2017

SESIÓN No. 188

médicos reactivos bioquímicos de diagnóstico creo que el veto aportan clarifican en su momento propondré muchas gracias.

PRESIDENTA: gracias asambleíta tiene la palabra asambleísta Juan Carlos Cassinelli.

Muchas gracias presidenta buenas tardes a todas y todos definitivamente esa es la misión del veto el buscar precisar de mejor manera distintos temas que fueron tratados aun cuando en un proyecto económico urgente es necesario esta actitud legislador para poder precisar determinados asuntos pueden haberse infiltrado por eso quiero hacer alguno o algunos comentarios para que sea tomado en consideración al respecto el apartado uno del objeción parcial en cuestión la que habla sobre la reforma el numeral dos de la disposición reformatorio primera del código orgánico de producción comercio inversiones yo considero que la fundamentación realizada por su ejecutivo en torno a versión resulta pertinente porque el texto originalmente aprobado efectivamente ofrecida de un error de correspondencia entonces al solventarlo pues a través de allanamiento y permite aclararlo al menos yo pienso que es totalmente pertinente aclarar de mejor manera segundo apartado integral o presión parcial continuación se detalla literalmente sobre la número nueve la disposición reformatorios primera que es aquella que además habla de unos límites hectáreas que al comienzo yo realmente me preocupa siempre tener consonancia estamos discutiendo con ley de tierras hay unos límites de hectáreas que se habían establecido 70 hectáreas que fue parte una discusión que se recogió lo que había sido tratado en su manera ahora vemos que a través del veto se habla de 50 h pero la ventaja de esa parte que se deja intacta la posibilidad que a través de decreto ejecutivo cuando sea motivado se pueda otra vez incorporar el estiaje que ha sido propuesto parece pertinente aquello.

PRESIDENTA: disculpe que interrumpa solo un puto de información en la cuestión de hectáreas hay dos vetos en una se eliminó el todo el articulado todo el articulado que hablaba de las hectáreas ahí otra disposición indica que el presidente lo hará vía decreto donde podrá reincorporar entonces el veto lo que pide es reincorporar el texto original para que la propuesta sea analizada tal como estaba al principio no pedía el informe pedía que tenga concordancia con la ley de tierras pero en el veto lo que estipula es la incorporación del articulado fue retirado por la Comisión.

Gracias presidenta por el punto de información y el tercer tema es aquel que guarda relación con la Contraloría General del Estado el tema que estaba mencionando Sol yo no veo y me parece oportuno que el veto de alguna forma limite aquello a aquella facultad que el contralor obtiene a través de un procedimiento que ya está en la ley orgánica Contraloría General del Estado para poder viabilizar ese control particular en áreas determinadas solamente si el artículo 28 de la ley orgánica la Contraloría indica el artículo 28^o calificación selección contratación y ejecución a Contraloría General del





COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 188

Estado cuando siglo determinar en convenios internacionales o cuando la materia auditar exija personal especializado de que no disponga podrá efectuar la auditoría gubernamental mediante la contratación de compañías privadas de auditoría externa e independiente aplicando procedimiento de calificación selección y contratación que establezcan las normas legales y reglamentarias pertinentes yo creo que esto le da en el contexto de lo que se burla por parte la presidencia la tranquilidad al inversionista efectivamente de que no vaya a ver una injerencia total de Contraloría directamente sin contratación de los servicios en temas de alianzas público privadas.

PRESIDENTA: encargo la presidencia y solicito la palabra tiene la palabra asambleísta Liss Larrea.

En el informe que nosotros entregamos había una transitoria era alusivo al IESS donde solicitaban ampliar un plazo donde ellos solicitaron informe para que de los fidecomisos ellos vinieron aquí y solicitaron que incorporemos aquí en esta ley por tratarse una ley económica urgente porque su plazo según la ley que lo mencionaba venciendo el 5 de noviembre ellos venía una ampliación de los plazos 150 días más como el plazo ya vence nosotros aprobamos la ley el 27 de octubre al momento que envía al Presidente para que sea que haga la revisión para el veto para el análisis de la ley obviamente el plazo termina el 5 de noviembre en el veto se pide que se incorpore una disposición transitoria que dice que las operaciones de crédito inversiones señala en la disposición transitoria de la precedente ha sido reestructurada refinanciada o reactivadas en un plazo de 180 días contados en la publicación oficial de la ley orgánica de remisión de intereses múltiples y recargos el 5 de mayo del 2015 podrán ser reestructurada refinancia reactivar el reemplazo de 150 días cuesta contados desde la publicación de la presente ley, este es el nuevo texto de la transitoria lo que hace es ampliar un plazo estaba vencido esa es la razón por la cual se cambia esta transitoria, en tema Moisés ya lo mencionaba de la corporación financiera se está haciendo una ampliación para el micro créditos no darles un beneficio a un sector en el sector pesquero que fue el espíritu de este articulado de la corporación se amplía todos los créditos de la corporación financiera el caso de la capacidad asociativa siempre hubo un error al momento de impresión emitió un texto el primer inciso de este articulado que hablaba de la capacidad asociativa de las empresas mixtas y publicas lo que hace le veto es reincorporar el incorporado tal como estaba el informe del texto original por lo que solicito que esta sesión presentada le da claridad fue un error al momento se emitió un primer párrafo del artículo del 35 de la ley de empresas publicas con capacidad esas son incorporaciones esas son las 10 objeciones y las otras la ley tenía 8 articulos lo culés terminaron siendo 30 articulos entonces hubo un error al momento de enumerar el articulado fue un error de forma también hay una objeción que trata sobre una fecha de un registro oficial el cual Denia en el veto y pues él fue transcrita tal como estaba en el informe esas son las observaciones que nos han hecho llegar hasta la Comisión vuelvo a repetir son objeciones que tiene que ver la reformatorios mas no con el espíritu de la ley que incentivar

COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA

2015 – 2017

SESIÓN No. 188

las asociaciones público privadas también hay una observación al tema de la ley de salud que ver eso aclaratoria de forma que ustedes lo pudieron leer hasta ahí mi intervención señor presidente solicito me devuelva la presidencia. Suspendo 5 minutos para presentar el informe final para que sea leído y analizado para enviar el informe.

SECRETARIO: asambleísta Soledad Buendía presente, asambleísta Juan Carlos Cassinelli presente, asambleísta Bélgica Ramírez presente, asambleísta Patricio Donoso Chiriboga presente, asambleísta Pablo de la Torre presente, asambleísta Liss Larrea presente, asambleísta Esteban Andrés Melo Garzón presente, asambleísta Omar Juez presente, asambleísta Moisés Fernando Tagle presente, asambleísta Cynthia Viteri Jiménez ausente, asambleísta Osvaldo Larriva ausente, asambleísta Fanny Uribe López ausente, señora Presidenta con nueve asambleísta tiene el quórum reglamentario para reinstalar la sesión.

PRESIDENTA: gracias al secretario con el quorum reglamentario reinstaló la sesión para la lectura del informe del veto parcial punto de información Casinelli tiene la palabra.

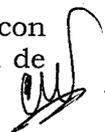
Muchas gracias es un tema que cae por su propio peso no ha motivado mayor debate punto de aclaración discrepancia tuvieron ante todavía queda la instancia del pleno además que la instancia decisorio fundamental por lo tanto un señora Presidenta hemos recibido a nuestros correos así lo ha certificado el señor secretario lo que es el texto lo que sería el debate presentada efectivamente por el señor Presidente publica yo apruebe ese informe que contienen el anillamiento del veto presentado.

PRESIDENTA: señores asambleístas ha sido enviado a sus correos institucionales el texto del informe para el pleno de la asamblea nacional en el cual está la argumentación desde la presidencia de la república y lo que hace la comisión después de cada objeción cuales ha sido la recomendación con sus explicaciones del caso tome nota señor secretario de la votación.

SECRETARIO: enseguida señora presidenta

María Soledad Buendía a favor, Juan Carlos Casinelli a favor, Bélgica Dávila Ramírez a favor, asambleísta Patricia Donoso Chiriboga en contra, asambleísta Pablo de la Torre a favor, asambleísta Lídice Larrea a favor, asambleísta Esteban Andrés Melo Garzón a favor, asambleísta Omar Juez a favor, asambleísta Moisés Fernando Tagle Galarraga en contra, asambleísta Cynthia Viteri Jiménez, asambleísta Fanny Uribe López. Señora presidenta con siete votos a favor se encuentra aprobado el informe presentado por el señor Presidente de la República.

PRESIDENTA: señoras y señores asambleísta hemos aprobado el informe con siete votos a favor y dos en contra clausuro la sesión 188 de la Comisión de



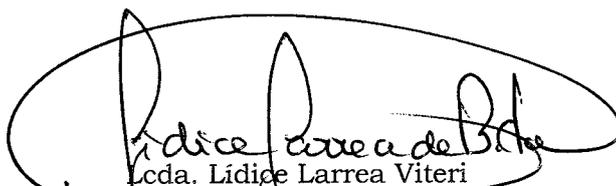


COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL DESARROLLO ECONÓMICO,
PRODUCTIVO Y LA MICROEMPRESA
2015 – 2017

SESIÓN No. 188

desarrollo económico, para su conocimiento señoras y señores asambleísta Dios mediante el 8 de diciembre será puesta en la agenda del plenario de la Asamblea Nacional muchísimas gracias a todos.

SECRETARIO: siendo las 17 horas se clausura la sesión.



Lcda. Lidice Larrea Viteri

PRESIDENTA

**COMISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y LA
MICROEMPRESA**

Lo certifico, Quito, 25 de noviembre de 2015.



Ab. César Murguettio Villarreal

SECRETARIO RELATOR

**COMISIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y LA
MICROEMPRESA**